

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 02/2020”

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CONMUTADOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

1.- Información del objeto de la licitación y condiciones generales

1.1. Información y cantidades de los bienes objeto de la licitación:

La descripción de los bienes de la partida única, con sus especificaciones, características técnicas, condiciones generales de operación y funcionamiento, y condiciones generales para el suministro e instalación objeto de la licitación, se enlistan a detalle en el **anexo técnico** constante de **once hojas** tamaño carta, que forma parte de las presentes bases de licitación.

1.2. Condiciones generales

1.2.1. Que para la prestación del servicio de impartición de justicia, el Departamento de Servicios Generales del Tribunal Superior de Justicia requiere el suministro e instalación de infraestructura tecnológica para la actualización del conmutador del Tribunal Superior de Justicia.

1.2.2. Para inscribirse los interesados deberán adquirir las bases que tendrán un costo de **\$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**. La compra de las bases es requisito obligatorio para participar en la licitación.

1.2.3. Para participar será requisito estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Tribunal Superior de Justicia. En caso de no estar inscrito deberá presentar la documentación a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, a más tardar en la fecha límite para la compra de bases. El formato aprobado por la Unidad de Administración se denomina “Solicitud de Registro al Padrón de Proveedores” descargable en http://www.tsjyuc.gob.mx/pdf/proveedores/FormatoInscripcionPF_V012018.pdf (para personas físicas) y en http://www.tsjyuc.gob.mx/pdf/proveedores/FormatoInscripcionPM_V012018.pdf (para persona moral).

El objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta licitación.

1.2.4. La adjudicación se hará por la partida única cotizada en su totalidad. En la cotización, se deberá considerar el costo del envío.

1.2.5. La garantía solicitada es de **3 años** en todas las partes, mano de obra y servicio en sitio respaldada con una carta del fabricante firmada por el representante legal en hoja membretada.

1.2.6. El plazo para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes licitados será de **30 días naturales**, contados a partir de la firma del contrato. No se

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 02/2020”

aceptarán fechas de entrega posteriores, ni periodos o tiempos de gracia, tampoco se otorgarán prórrogas salvo por caso fortuito o fuerza mayor o causas atribuibles al Tribunal Superior de Justicia.

1.2.7. El proveedor deberá entregar junto con los bienes contratados las garantías de los fabricantes, las cuales deberán de venir a nombre del **Poder Judicial del Estado - Tribunal Superior de Justicia del Estado**; así mismo el proveedor deberá contar con oficina de representación comercial y centro de servicio autorizado en la ciudad de Mérida, Yucatán, para consulta de dudas especificando teléfonos y direcciones; garantizar la asistencia técnica en sitio cuando sea el caso en un plazo no mayor a 24 horas hábiles; y que las piezas, repuestos, refacciones y servicios necesarios para mantener en operación los bienes ofertados existirán en el mercado por un periodo mínimo de **5 años**.

1.2.8. El lugar de entrega de los bienes objeto de esta licitación será en el Departamento de Servicios y Redes del Poder Judicial del Estado, ubicado en la planta baja del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, sito en **calle 59 letra “A” (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica, C.P. 97069**, de la ciudad de Mérida, Yucatán, en horario de 8:00 a 15:00 hrs.

1.2.9. El proveedor que resulte ganador deberá cumplir con el suministro (contemplando viáticos, entrega, descarga, acarreo, acomodo o estiba) y la instalación de los bienes, previo aviso de 48 horas al Tribunal Superior de Justicia y a los supervisores del contrato; no se aceptarán entregas parciales, la entrega de los bienes será al 100%.

1.2.10. No se otorgará anticipo.

1.2.11. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, resolverá en el acto de fallo sobre las condiciones generales ofrecidas por los proveedores, que sean diversas a las establecidas en estas bases, en consideración a la propuesta que le resulte más conveniente. Las condiciones que los proveedores participantes ofrezcan de manera adicional a las solicitadas en estas bases, constituyen la materia de la competencia de los participantes en este proceso de licitación.

1.2.12. Si derivado de la evaluación y aplicando los criterios de selección que estipula el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se obtuviera un empate de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación.

1.2.13. Las propuestas presentadas no podrán ser negociadas, tampoco se negociarán, las demás condiciones y requisitos que se establecen en estas bases y en el proyecto de contrato anexo.

1.2.14. El proveedor al que se le adjudique el contrato deberá vender a los mismos precios y condiciones contratadas y a solicitud del Tribunal Superior de Justicia, hasta el 25% adicional al volumen de los bienes y servicios contratados, después de la entrega y hasta por tres meses más.

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 02/2020”

1.2.15. No serán aceptadas propuestas presentadas a través de medios electrónicos de comunicación.

1.2.16. El proveedor al que se le adjudique el contrato otorgará una fianza para garantizar el cumplimiento del contrato.

1.2.17. El pago por el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes objeto de la licitación, se realizará dentro de los diez días hábiles siguientes a la suscripción de las partes del acta de aceptación de los bienes implementados en condiciones del cien por ciento de operación; además de la correspondiente presentación de la factura y haber entregado la garantía de cumplimiento del contrato y de la calidad de los servicios y de vicios ocultos.

1.2.18. Tratándose de personas morales que hayan implementado una política de integridad, deberán manifestar los elementos con que cuentan en términos de lo establecido en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los efectos del artículo 21 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

2.- Proveedores calificados

2.1. No podrán presentar propuestas las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán con la finalidad de prevenir un conflicto de interés.

Para estos efectos los participantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, de que no se encuentran impedidas de participación en los términos del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. La falsedad en la manifestación requerida por escrito, será sancionada en los términos de ley.

3.- Visita de levantamiento del conmutador actual y Junta de aclaraciones

3.1. Los participantes deberán efectuar una visita de levantamiento del conmutador actual del Tribunal Superior de Justicia con la finalidad de que conozcan las características del equipo utilizado actualmente.

La asistencia de todos los participantes o representantes en su caso a la visita de levantamiento es de carácter obligatorio en caso de no hacerlo así, será causa suficiente para su descalificación por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

Para tal efecto, los participantes interesados deberán presentarse en el Departamento de Servicios Generales del Tribunal Superior de Justicia sito en calle 59 letra “A” (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica de esta ciudad, a las **10:00 horas** del **25 de marzo** del año **2020**. Una vez retirada la lista de asistencia e iniciada la visita, no se permitirá la incorporación de ningún proveedor.

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 02/2020”

Al término de la visita se levantará una minuta pormenorizada, firmándola los que en ella intervengan, las que se agregarán como parte integrante de estas bases.

3.2. Las solicitudes para participar en la junta de aclaraciones, con las dudas que los proveedores quieran les sean aclaradas, las deberán presentar por escrito firmado de manera autógrafa por el representante legal y en un **CD o USB** en la recepción de la Unidad de Administración ubicada en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, a más tardar a las **15:00 horas** del **31 de marzo** del año **2020**. No se aceptarán proposiciones que pretendan modificar las bases de la licitación.

3.3. La convocante celebrará una junta de aclaraciones en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, a las **11:30 horas** del **06 de abril** del año **2020**, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con los bienes objeto de la licitación y de estas bases.

Las personas que representen a los proveedores en la junta de aclaraciones deberán presentar una carta poder original expedida por el representante legal del proveedor o exhibir copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para representarlo, y copia de un documento de identificación con fotografía junto con el original para el único efecto de cotejarlo. Solo tendrán derecho a voz los facultados legalmente para representar al proveedor.

Al término de la junta de aclaraciones se levantará acta pormenorizada de las aclaraciones realizadas, firmándola los que en ella intervinieran, y anexándola como adendum a las bases del concurso.

Si algún proveedor registrado no asistiere a la junta de aclaraciones, lo tratado, determinado, informado, cuantificado o acordado en ellas se entenderá aceptado y le será de cumplimiento obligatorio, por lo que deberá recabar el acta correspondiente y manifestar el conocimiento de su contenido y su aceptación plena, en la forma establecida en estas bases, de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

4.- Documentos integrantes de la propuesta

Toda la documentación que se solicita deberá presentarse en la forma y orden indicado a fin de facilitar la revisión. Se deberán presentar propuesta por los bienes a que se refiere el **punto 1.1** de estas bases.

Todos y cada uno de los documentos deberán ostentar una carátula con el número del documento correspondiente, conforme a la numeración establecida en los **puntos** del **4.1 al 4.3** de estas bases.

La propuesta no deberá contener textos entre líneas, ni raspaduras, ni enmendaduras. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas.

La propuesta que presenten los proveedores, documentos anexos y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien los proveedores y el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 02/2020”

Superior de Justicia del Estado de Yucatán, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcionen los proveedores podrá estar escrito en otro idioma, pero en ese caso deberá acompañarse su traducción simple en idioma español.

El proveedor presentará los documentos integrantes de sus propuestas, de preferencia en papel membretado, impresos y con firmas autógrafas del representante legal acreditado en todas y cada una de sus hojas.

Los formatos de los anexos de las propuestas técnica y económica que son solicitados en estas bases y que no se proporcionan, podrán ser formulados por el proveedor libremente.

4.1. Documentación administrativa y legal

4.1.1. Capital contable y estados financieros.

Documento 1. Escrito en que el proveedor manifiesta, bajo protesta de decir verdad, su capital contable.

Documento 2. Copia simple de los últimos estados financieros dictaminados, y en caso de no estar obligados a dictaminar sus estados financieros, presentará en copia simple bajo protesta de decir verdad de dichos estados financieros y firmados por el contador público responsable registrado ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y copia de su cedula profesional y de dicho registro.

4.1.2. Documentación que compruebe su capacidad técnica

Documento 3. El proveedor presentará una relación representativa de contratos vigentes y los que hubiere celebrado en los dos últimos años para prestar servicios similares a los solicitados. A su relación, anexará copias representativas de solicitudes (en el caso de no contar con solicitudes podrá presentar el comprobante donde se le adjudica bienes y/o servicios similares a los licitados), contratos y facturas, y un currículum que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años en el mercado de prestación de este tipo de servicios, requiriéndose como mínimo cinco solicitudes, cinco contratos y cinco facturas.

Documento 4. Copia de la constancia que acredite su registro vigente al padrón de proveedores del Tribunal Superior de Justicia.

4.1.3. Declaraciones y aceptaciones escritas bajo protesta de decir verdad

Documento 5. Formato **UDAP 01** que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los casos que legalmente impedirían su participación en la licitación. Previo a la suscripción del formato que se indica en este párrafo deberá consultar el listado de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas disponible en <http://www.tsjyuc.gob.mx/pdf/proveedores/IntegrantesComiteAdquisiciones.pdf>.

Documento 6. Formato **UDAP 02** que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN (Impuesto Sobre Automóviles Nuevos) y por el impuesto

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 02/2020”

sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del ejercicio 2019 (2.5% sobre nóminas).

Documento 7. Escrito, en papel membretado del proveedor en que declara bajo protesta de decir verdad que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos de contratos celebrados con terceros por la venta del tipo de bienes objeto de esta licitación y de la propuesta correspondiente.

Documento 8. Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación y el modelo de contrato anexo, en papel membretado del proveedor. Acompañada de las copias de las bases de esta licitación, de la minuta de la visita de levantamiento del conmutador actual, del acta de la junta de aclaraciones y del formato de contrato anexo (Debidamente firmadas, en cada una de las hojas, por la persona que haga la propuesta).

Documento 9. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los bienes propuestos reúnen todas y cada una de las características descritas en el **anexo técnico** que se menciona en el **punto 1.1** de estas bases.

Documento 10. Declaración, bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del proveedor, de que garantiza lo referido en el **punto 1.2.7 y el punto 1.2.14** de estas bases.

La documentación administrativa y legal que los proveedores quieran les sea devuelta, deberá ser acompañada con sus copias simples respectivas para que, previo cotejo con los originales o copias certificadas por fedatario público, les sea devuelta. En el escrito con que los presenten, los interesados deberán manifestar los documentos que solicitan se les devuelvan.

La presentación de todos y cada uno de estos documentos es indispensable y el no proporcionarlos será causa de que la propuesta sea desechada.

4.2. Documentos de la propuesta técnica

Documento 11. Formato **UDAP 03**, en la que exprese su aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, y el modelo de contrato anexo; **debiendo incorporar conforme al anexo técnico la descripción detallada de los bienes que proponga. Incluirá el detalle de los componentes que lo integran, la indicación de las características completas y contenido (controladores, discos de instalación, manuales, etc.).** Asimismo, consignará en el documento las condiciones técnicas de los bienes y servicios objeto de la licitación y fecha máxima de entrega. Este documento deberá presentarse por escrito en papel membretado **y acompañarse con un respaldo en archivo electrónico contenido en un CD o USB.**

Documento 12. Carta del fabricante en que se obliga solidariamente con la propuesta específica de esta licitación.

Documento 13. Carta del fabricante en hoja membretada y firmada por el representante legal del fabricante dirigida a la convocante en la cual especifique que el licitante es un distribuidor certificado de los equipos ofertados.

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 02/2020”

Documento 14. Carta del fabricante en hoja membretada y firmada por el representante legal del fabricante dirigida a la convocante en donde se garantice la existencia de refacciones de los equipos ofertados por un periodo de 5 años.

Documento 15. Escrito signado por el representante legal del fabricante, en el que refiere que cuenta con al menos una oficina de representación comercial y centro de servicio autorizado en la ciudad de Mérida, Yucatán, para consulta de dudas especificando teléfonos y direcciones y garantizar la asistencia técnica en sitio cuando sea el caso en un plazo no mayor de 24 horas hábiles. El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de visitar las instalaciones de la oficina de representación comercial y centro de servicio autorizado para verificar su infraestructura y capacidad de respuesta.

Documento 16. Folletos, manuales, diagramas y demás literatura técnica concerniente a los componentes que integran el objeto de estas bases, en idioma español o traducción simple en idioma español, que deberán coincidir con los bienes que cotice en su propuesta, para hacer posible la evaluación de la propuesta.

Documento 17. Declaración escrita en papel membretado del proveedor y debidamente firmado por el representante legal, "bajo protesta de decir verdad" en la que se obligan a no divulgar los datos e información que le fue proporcionada, para la actualización de conmutador, así como los datos y resultado; obtenidos durante la prestación del mismo, en caso de que le fuere adjudicada la contratación; pues dichos datos y resultados son propiedad exclusiva del Poder Judicial.

Documento 18. Calendario de implementación de los bienes ofertados.

Documento 19. Carta compromiso de entrega de la memoria técnica, que contenga la descripción, configuración y diagramas de implementación final a más tardar a los 15 días hábiles contados a partir del término de la puesta en marcha de los equipos.

Documento 20. Carta donde se incluya la capacitación para al menos 3 personas.

Documento 21. Declaración, bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del proveedor, de que garantiza el suministro (contemplando viáticos, entrega, descarga, acarreo, acomodo o estiba) y la instalación de los bienes a que se refiere el **anexo técnico** de estas bases.

Documento 22. Documentos (certificado, curriculum) que demuestren la experiencia técnica del personal certificado del proveedor que llevará a cabo la puesta y marcha de cada una de las partes que componen los bienes ofertados.

En el caso particular de las cartas del fabricante, pueden presentarse en copias digitalizadas, pero deberán entregarse las originales una vez emitido el fallo, y previo a la firma del contrato para el caso de que resulte adjudicado.

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, y la inclusión de los documentos y anexos indicados, es indispensable para la valoración de las propuestas técnicas y será causa de que la propuesta sea desechada el no cumplirlos o no integrarlos a la propuesta.

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 02/2020”

4.3. Documentos de la propuesta económica

Documento 1. Formato **UDAP 04** en que el proveedor incluirá la descripción de los bienes que deberá ser exactamente coincidente con la descripción contenida en la propuesta técnica; el precio unitario de los bienes; el subtotal, el monto del impuesto al valor agregado y el monto total, en moneda nacional. Únicamente se deberán cotizar precios netos, no se aceptan precios ni descuentos condicionados. La vigencia de las proposiciones deberá ser mínima de **30 días naturales** a partir del acto de entrega y apertura de proposiciones. Todas las cifras de los montos deberán cerrarse a dos decimales en los centavos.

Documento 2. La garantía otorgada para asegurar la seriedad de su propuesta, que será acompañada del Formato **UDAP 05**.

Documento 3. Formato **UDAP 07** en que el proveedor manifiesta su acuerdo con las condiciones específicas y aceptación de compromisos para esta licitación.

El formato UDAP 04 se acompañará con su respaldo en archivo electrónico contenido en un CD o USB.

La propuesta expresará que tendrá validez obligatoria hasta por 30 días naturales a partir del acto de la apertura de la propuesta económica. La propuesta cuyo período de validez sea más corto que el requerido por la convocante, será rechazada por no ajustarse a los requisitos de la licitación.

Las cantidades serán expresadas, invariablemente, en moneda nacional de curso legal.

Los proveedores firmarán esta propuesta en todas y cada una de sus hojas.

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, y la inclusión de los documentos y anexos indicados, es indispensable para la valoración de las propuestas económicas y será causa de que la propuesta sea desechada el no cumplirlos o no integrarlos a la propuesta.

4.4. Garantía de seriedad de la propuesta

El proveedor suministrará, como parte de su propuesta, una garantía de seriedad de la misma por un monto que corresponda al 10% del precio total de su proposición incluido el IVA.

Asimismo, dicha garantía deberá tener una vigencia mínima de 30 días naturales posteriores a la apertura de la propuesta económica y se presentará por medio de un cheque cruzado, a favor del Poder Judicial del Estado – Tribunal Superior de Justicia del Estado, que llevará la fecha del día de la apertura de propuestas.

Las propuestas no acompañadas de la garantía de seriedad o con cobertura menor que la establecida, serán rechazadas por la convocante.

Las garantías correspondientes a las propuestas que no sean aceptadas serán devueltas a más tardar diez días después del acto de fallo, una vez hecha la adjudicación.

La garantía de la propuesta que resulte aceptada será devuelta o cancelada una vez

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 02/2020”

que el proveedor haya firmado el contrato y suministrado la garantía de cumplimiento del mismo.

La garantía de la propuesta aceptada podrá ser ejecutada, si el proveedor retira su propuesta en el período de validez estipulado por él mismo en su propuesta o en caso de que la propuesta sea aceptada y el proveedor no firme el contrato dentro del plazo establecido por causas imputables al mismo, o no suministre la garantía de cumplimiento del contrato.

5.- Lineamientos para la presentación de los sobres con las propuestas

5.1. Indicaciones generales

El representante legal del proveedor participante deberá presentarse con 30 minutos de anticipación a la hora establecida, por lo que una vez iniciado el acto de entrega y apertura de proposiciones, no se recibirán las propuestas de los proveedores que hayan llegado después de la hora señalada.

Con el objeto de mantener orden y respeto en los actos, queda prohibido el uso de teléfonos celulares en el interior de la sede del evento, una vez iniciado éste.

Aparte del representante facultado legalmente para presentar la proposición, único con derecho a voz, cualquier otro asistente que manifieste su interés de estar presente en dichos actos podrá asistir con la condición de que deberán registrar su asistencia pero deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Podrán estar presentes en el acto de apertura de proposiciones los representantes de cada persona física o moral participante, pero únicamente tendrá derecho a voz el facultado legalmente para presentar la proposición.

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiere presentado su proposición conforme a lo indicado en estas bases. En este caso se pondrá a disposición del participante, en las oficinas del Tribunal Superior de Justicia, el acta respectiva.

El procedimiento descrito en el párrafo anterior sustituye a la notificación personal a los proveedores.

5.2. Formato y firma de las propuestas

Las propuestas deberán ser dirigidas al **Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia**, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Los documentos integrantes de la propuesta serán presentados en dos sobres cerrados y rotulados, de la manera siguiente:

- A)** Un sobre cerrado cuyo contenido será la documentación administrativa y legal y la propuesta técnica.
- B)** Un sobre cerrado que contenga la propuesta económica.

Cada sobre contendrá la documentación correspondiente a su título, conforme a lo

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 02/2020”

establecido en los **puntos 4.1 al 4.3** respectivamente, de estas bases. **A su vez, ambos sobres deberán integrarse en un solo sobre cerrado en forma inviolable**, que para su debida identificación y evitar confusión en la apertura, deberá ser rotulado considerando los datos correspondientes, según se relacionan a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 02/2020”

PROPOSICIÓN DE: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR)

CONTENIDO: PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA

5.3. Fecha y lugar de presentación

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser recibidas por el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado de conformidad con lo señalado en el artículo 36 apartado A fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, en el acto de entrega y apertura de propuestas, que se llevará a cabo a las **10:00 horas**, del día **20** del mes de **abril** de **2020**, en el Aula de Capacitación del Tribunal Superior de Justicia del Estado ubicada en calle 59 letra “A” (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica, de la ciudad de Mérida, Yucatán.

Previamente a la hora señalada para el acto, los representantes legales de los proveedores deberán registrarse en la lista de asistencia en la que asentarán sus nombres completos.

La entrega y apertura de proposiciones, se llevará a cabo ante el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia mediante dos etapas de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

En la primera etapa los proveedores entregarán el sobre cerrado, a que se refiere el párrafo final del **punto 5.2** de estas bases. Seguidamente, se procederá a la apertura de los sobres conteniendo la documentación administrativa y legal, y las propuestas técnicas.

En la segunda etapa se abrirán los sobres conteniendo las propuestas económicas de los proveedores cuyas propuestas técnicas no hubieran sido desechadas en la primera etapa.

6.- Procedimiento de los actos de apertura y revisión de las propuestas, y fallo de la adjudicación.

6.1. Lineamientos de las sesiones

El acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas se realizará ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, en el Aula de Capacitación del Tribunal Superior de Justicia del Estado, sito en calle 59 letra “A” (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica, de la ciudad de Mérida, Yucatán.

El acto de fallo se realizará ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, en la Sala de

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 02/2020”

Sesiones del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, sita en calle 59 letra “A” (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica, de la ciudad de Mérida, Yucatán.

Las personas que representen a los proveedores en los actos de apertura de las propuestas técnicas y económicas, y de fallo deberán presentar una carta poder original expedida por el representante legal del proveedor o exhibir copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para representarlo, y copia de un documento de identificación con fotografía, expedido por institución oficial junto con el original para el único efecto de cotejarlo.

En dichos actos, por parte de los proveedores podrán estar presentes los representantes de cada proveedor participante, pero únicamente tendrá derecho a voz, el facultado legalmente para presentar la proposición, siempre que previamente se hubieren registrado con sus nombres completos en la lista de asistencia e identificado debidamente.

Al iniciar el acto correspondiente se cerrarán las puertas del recinto donde se realice y no se permitirá la entrada de ningún otro proveedor o asistente, ni se admitirá documentación faltante o complementaria.

De las sesiones con motivo de esta licitación se levantarán las actas correspondientes que deberán ser firmadas por todos los servidores públicos y proveedores que participen en ellas, entregándose una copia de la misma a cada uno de los proveedores. El hecho de que un proveedor presente no las firme se hará constar en el acta pero no producirá efecto legal alguno, por lo que el contenido de las actas será válido para los efectos legales y administrativos que procedan.

6.2. Primera etapa

En la primera etapa se procederá a pasar lista de asistencia y al ser nombrados, cada proveedor entregará el sobre cerrado, a que se refiere el **punto 5.2** de estas bases, inmediatamente se abrirá el sobre sólo para analizar y evaluar la documentación administrativa y legal y el de la propuesta técnica exclusivamente. Serán desechadas las propuestas que hayan omitido la presentación de alguno o algunos de los documentos o cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria o estas bases. Las propuestas técnicas serán firmadas por el Presidente o el Secretario Ejecutivo de conformidad con el artículo 36 inciso A) fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

Las propuestas presentadas deberán estar firmadas autógrafamente por los proveedores o sus representantes legales debidamente acreditados.

Se deberá tener especial cuidado que entre los documentos que integran la propuesta técnica no quede señalado el monto de la propuesta económica, para que este valor solamente se conozca hasta la segunda etapa. Será causa de descalificación del proveedor incluir en la propuesta técnica datos económicos que permitan conocer la propuesta económica.

En caso de desechar la propuesta técnica no se dará lectura a las propuestas económicas

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 02/2020”

presentadas. Las propuestas técnicas desechadas quedarán en custodia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán y serán devueltas por el convocante, transcurridos 10 (diez) días hábiles después de concluido el proceso de adjudicación.

6.3. Segunda etapa

En la segunda etapa, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los proveedores cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa y se informará de viva voz su contenido a los presentes y si se acompañó la garantía de seriedad de la propuesta con los requisitos solicitados. En caso de que algún proveedor no presente su propuesta económica según lo establecido en estas bases, será descalificado. A continuación serán firmadas las propuestas económicas por el Presidente o el Secretario Ejecutivo de conformidad con el artículo 36 inciso B) fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

Las propuestas presentadas deberán estar firmadas autógrafamente por los proveedores o sus representantes legales debidamente acreditados.

Se levantará acta haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas o descalificadas, señalando los motivos, así como la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen definitivo para el acto de fallo.

6.4. Fallo

La decisión del fallo en esta licitación y la adjudicación del contrato correspondiente, se emitirá, a las **13:15 horas** del **24 de abril de 2020**. Todo lo acontecido se asentará en el acta correspondiente la cual será firmada y se le entregará una copia a los proveedores presentes.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y en la disponibilidad presupuestal del Tribunal Superior de Justicia, emitirá un dictamen que abarcará tanto las propuestas técnica como económica, en el que fundamentará su fallo, con base a los criterios de selección a que se refiere el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

Si derivado de la evaluación y aplicando los criterios de selección que estipula el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se obtuviera un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará en favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto del fallo, el cual consistirá en la participación de una boleta por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá una boleta que resultará el proveedor

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 02/2020”

ganador.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, no adjudicará el contrato cuando las posturas presentadas no fueran aceptables o estén por encima de los precios del mercado.

7.- Motivos de descalificación y desechamiento de proposiciones

7.1. En el examen de las propuestas se podrá descalificar a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- A)** La falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases, especialmente los que integran las propuestas técnicas y económicas.
- B)** Será motivo de descalificación para los proveedores el no cumplir con la presentación, cantidad, forma y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de licitación.
- C)** Que existan dos proveedores que estén representados por una misma persona o que sus accionistas sean los mismos.
- D)** El no presentar el segundo sobre con los documentos que lo integran de acuerdo con el contenido de la propuesta económica.
- E)** Solamente calificarán aquellas propuestas que cumplan con los requerimientos mínimos de calidad establecidos por el Tribunal Superior de Justicia para los bienes correspondiente en el **punto 1.1** de estas bases.
- F)** Las que se encuentren inhabilitadas para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por las autoridades competentes.
- G)** Si se comprueba que el proveedor hubiere acordado con otros elevar los precios de los bienes objeto de la licitación y cualquier violación a las disposiciones legales correspondientes.
- H)** Si la garantía de seriedad de la propuesta no corresponde al 10% del total de su oferta económica, incluido el IVA o no reúne los demás requisitos solicitados.
- I)** Que las propuestas estén escritas total o parcialmente con un medio deletable.
- J)** Que las propuestas presenten alteraciones o enmiendas. Que sus importes o precios no estén claros de manera que creen duda o confusión o contravengan los requisitos solicitados.
- K)** Que se demuestre que el proveedor ha declarado falsamente.
- L)** Que la documentación presentada genere duda, confusión y/o contradicción.
- M)** Que sobreviniera cualquiera de las causas estipuladas en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.
- N)** Que su propuesta económica se encuentre fuera de los precios de mercado.
- O)** Cuando se compruebe que los proveedores participantes tienen vínculos o relaciones de

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 02/2020”

negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de las contrataciones públicas que pudieran actualizar conflicto de interés.

7.2. Se desecharán propuestas por las siguientes razones:

- A)** El no cumplir con alguno de los incisos de los criterios de evaluación técnica **punto 10.1**; aspectos y especificaciones técnicas **punto 10.2**; criterios de evaluación económica **punto 10.3**; otros criterios de evaluación **punto 10.4** de las bases de esta licitación. Asimismo, el incumplimiento de las previsiones del punto criterios de selección **punto 10.5**, a juicio del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.
- B)** El no cumplir con alguno de los incisos de las instrucciones para la presentación de los sobres con las propuestas, **punto 5.2** de estas bases.
- C)** Cualquier otra violación al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán y demás disposiciones legales aplicables, así como cualquier otro acuerdo para obtener una ventaja sobre los demás proveedores.
- D)** Será motivo de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás proveedores.
- E)** Que sobreviniera cualquiera de las causas estipuladas en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

Las propuestas desechadas en este procedimiento, podrán ser devueltas a los proveedores, una vez transcurridos diez días hábiles posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el Tribunal Superior de Justicia podrá proceder a su devolución o destrucción.

8.- Causas por las que se declara desierta la licitación

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

- A)** Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios y/o otras condiciones no sean aceptables;
- B)** Que no haya personas físicas o morales que se registren para participar; y,
- C)** Que ningún proveedor registrado se presente al acto de entrega de la documentación administrativa y legal y presentación de propuestas técnicas y

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 02/2020”

económicas.

9.- Causas por las que se podrá cancelar la licitación

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán podrá cancelar la licitación, por las causas siguientes:

- A)** Causa fortuita o de fuerza mayor; y,
- B)** Porque declare justificadamente la extinción de la necesidad;

En estos casos se devolverá a los proveedores el precio de adquisición de estas bases.

10.- Análisis y evaluación. Criterios para la adjudicación del contrato

Para determinar la solvencia de las propuestas y efectuar el análisis comparativo de las propuestas, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán procederá a su análisis utilizando los siguientes criterios:

10.1. Criterios de evaluación técnica.

- A)** Se analizará y verificará que la propuesta técnica cumpla íntegramente con los requisitos exigidos en forma y contenido (los solicitados en el **punto 4.2** de estas bases y con las instrucciones para elaborar las proposiciones, **punto 5** de estas bases.)
- B)** Se analizará y verificará que la información proporcionada cumpla con cada uno de los requisitos técnicos que se describen en el **punto 1.1** de estas bases, en su caso, especificaciones y dibujos, así como en las actas que se haya formulado, derivado de las juntas de aclaraciones.

10.2. Aspectos y especificaciones técnicas.

- A)** El proveedor deberá detallar en su proposición, en el apartado correspondiente del **documento 11** las características técnicas y físicas de operación de los bienes que proponga, que satisfagan los requisitos mínimos solicitados por el Tribunal Superior de Justicia.
- B)** El proveedor deberá anexar a su propuesta técnica, como parte del **documento 16**, originales o copias legibles de los catálogos, dibujos, boletines, folletos, manuales y demás literatura e información técnica que sea necesaria para una adecuada revisión, comprensión y evaluación de los bienes que cotiza, pero acompañados de una traducción simple en idioma español.
- C)** Las dimensiones que procedan deberán señalarse preferentemente en medidas del sistema métrico decimal, o en lo que se especifican en el **punto 1.1** de estas bases.
- D)** Que la propuesta se ajuste al plazo para el suministro e instalación de los bienes que licita el Tribunal Superior de Justicia.
- E)** Es obligatorio que el proveedor describa ampliamente en su proposición los bienes

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 02/2020”

solicitados, aun cuando sea redundante.

10.3. Criterios de evaluación económica

- A)** Se verificarán los precios unitarios y totales.
- B)** Se verificará la congruencia y consistencia de la información, existente entre la descripción de los bienes, las unidades de medida y los precios ofertados.
- C)** En su caso, el valor de los servicios agregados a la adquisición como asistencia técnica, instalación, pruebas, puesta en marcha o a punto, capacitación, servicio en sitio, viáticos entre otros que se especifiquen en el **documento 1** de la propuesta económica.
- D)** En general se verificará que los precios sean razonables, se encuentren dentro de los precios promedio de mercado y, en su caso, que el precio de los bienes no resulte menor al costo que implicaría la producción de los mismos.
- E)** Cubrir íntegramente las condiciones de los bienes y servicios objeto de la licitación solicitadas en el **documento 1** de la propuesta económica.
- F)** Los precios de los bienes deben ser aceptables para el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, habrá lugar a la rectificación por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, siempre y cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si el proveedor no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los aspectos anteriores, se calificarán como solventes y, por lo tanto, sólo éstas serán objeto del análisis comparativo.

10.4. Otros criterios de evaluación

- A)** El cumplimiento de la presentación por parte de los proveedores de todos los elementos documentales aportados en sus propuestas y si con estos acreditaron debidamente el objeto con que fueron solicitados.
- B)** El cumplimiento de las condiciones generales estipuladas en el **punto 1.2** de estas bases y los demás requisitos establecidos en estas bases y en el proyecto de contrato anexo.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por el Tribunal Superior de Justicia que tengan por objeto facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas; la inobservancia por parte de los proveedores respecto a dichas condiciones ó requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10.5. Criterios de selección

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 02/2020”

La selección del ganador se hará tomando en cuenta los siguientes factores, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán:

- A)** El precio del bien, arrendamiento o servicio.
- B)** La calidad del bien o servicio.
- C)** Los montos del precio.
- D)** Las condiciones de pago.
- E)** La capacidad y experiencia del proveedor.
- F)** Las garantías ofrecidas por el proveedor.
- G)** El tiempo y condiciones de entrega.
- H)** La disponibilidad de refacciones, en su caso.

La convocante se reserva el derecho de visitar por conducto de su personal, las instalaciones de los proveedores de los participantes a fin de constatar su capacidad administrativa y técnica.

Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas comparativamente de acuerdo con el análisis indicado.

11.- Adjudicación del contrato

El fallo respectivo se hará en la forma y términos que señala el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, el día **24 de abril de 2020**, a las **13:15 horas**.

Será requisito para la adjudicación del contrato al proveedor, que este se encuentre previamente inscrito en el Padrón de Proveedores del Tribunal. Dicha inscripción será gratuita.

12.- Firma del contrato

El proveedor que hubiere resultado ganador deberá de firmar el contrato definitivo el **30 de abril de 2020**.

Si el proveedor al que se le adjudicó el contrato se niega a firmarlo en el plazo establecido en el párrafo anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta y el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán podrá adjudicar el contrato al proveedor que haya presentado la segunda mejor propuesta, siempre que el precio de ésta no exceda en más del cinco por ciento la propuesta inicialmente adjudicada o, en su caso, optar por dar por cancelado el procedimiento de licitación.

13.- Del control de calidad en la entrega

El Tribunal Superior de Justicia podrá realizar directamente o por medio de un tercero, las acciones necesarias para asegurar la calidad en el suministro e instalación de los bienes que adquiera, para lo cual verificará que los componentes cumplan con las especificaciones establecidas en las bases y el contrato. En caso de no cumplir dichos

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 02/2020”

requisitos será rechazado.

14.- Datos sobre las garantías

14.1. Garantía de cumplimiento del contrato.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el proveedor a quien se le adjudique el contrato deberá presentar, a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes al fallo, una póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, esta garantía deberá ser constituida por un **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, I.V.A. incluido, con una vigencia de **tres años**, contados a partir de la fecha del contrato, o bien, con la vigencia de la garantía de la calidad de los servicios y de vicios ocultos si esta es mayor a dicho plazo.

En caso de rescisión la aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

14.2. De la Calidad de los servicios y de vicios ocultos.

El proveedor al que se adjudique el contrato quedará obligado ante el Tribunal Superior de Justicia, a responder de la calidad de los servicios y de vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido por un plazo de **3 años** como mínimo, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable, para lo que los proveedores deberán acompañar a sus propuestas técnicas el documento en que así lo expresen.

15.- Forma de pago

El Tribunal Superior de Justicia pagará a el proveedor, el monto en numerario con que se adjudique el contrato, más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de diez días hábiles siguientes a la suscripción de las partes del acta de aceptación de los bienes implementados en condiciones del cien por ciento de operación; además de la correspondiente entrega de la factura, y haber entregado las garantías de cumplimiento del contrato y de la calidad de los servicios y de vicios ocultos, a que se refiere el **punto 14** de las bases de esta licitación.

16.- Penas convencionales por atraso en el suministro e instalación, por causas imputables al proveedor.

Las partes fijan de común acuerdo que, en caso de que el proveedor, al que se asigne el contrato incurra en atraso respecto a la entrega de los bienes, según las fechas establecidas en el programa correspondiente, se aplicará una pena convencional consistente en **cinco al millar** sobre el monto de los bienes no entregados, por cada día natural de atraso, la cual se aplicará desde la fecha en que se inicie el incumplimiento hasta el cumplimiento total del contrato.

El monto de las penas convencionales no excederá en su aplicación del monto de la garantía de cumplimiento.

El proveedor otorgará su conformidad en el sentido de que el Tribunal Superior de Justicia podrá aplicar las penalidades pactadas en el contrato, mediante deducciones al

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 02/2020”

importe de la factura autorizada, correspondiente al contrato.

Si estas fueran insuficientes o no existen pagos pendientes, las penas se aplicarán incluso a cualquier otro derecho de cobro que tuviese el proveedor a su favor derivado de otro u otros contratos celebrados con el Tribunal Superior de Justicia, y si lo pendiente de pagarse a el proveedor no alcanzare para cubrir el importe total de las sanciones, se hará uso de la fianza otorgada.

17.- Recurso de inconformidad

Los participantes en la licitación podrán interponer el recurso de inconformidad, mismo que deberá estar dirigido al Tribunal Superior de Justicia y presentado ante la Unidad de Administración, dentro de los cinco días hábiles siguientes al acto de fallo del concurso o a que el inconforme tenga conocimiento de éste. Precluye el derecho del interesado a inconformarse, en caso de que transcurra dicho plazo sin que presente su inconformidad.

En el escrito deberán manifestar, “**bajo protesta de decir verdad**”, los hechos que les consten relativos al acto u omisión que impugnan y las pruebas que sustenten su petición.

El recurso se tramitará en términos de los artículos 57, 58 y 59 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

18.- Presentación de quejas y denuncias por presuntas faltas administrativas

Se hace de su conocimiento que la presentación de cualquier queja o denuncia por presuntas faltas administrativas cometidas por personas servidoras públicas del Tribunal Superior de Justicia del Estado, relacionadas con los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, puede realizarse por escrito ante el Departamento de Contraloría Interna de este Tribunal, ubicado en la planta baja, del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, sito en calle 59 letra “A” (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica, C.P. 97069, de la ciudad de Mérida, Yucatán, con número telefónico 9300650 extensión 4906, en días hábiles y en horario de lunes a viernes de ocho horas a quince horas, o bien a través de los buzones instalados en el edificio del Tribunal Superior de Justicia, uno a un costado de la Sala de Juicios Orales y el otro a un costado del auditorio “Víctor Manuel Cervera Pacheco” y en el correo electrónico contraloría.tsj@tsjyuc.gob.mx.

19.- De las atribuciones del Tribunal Superior de Justicia

Las cuestiones no previstas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, en las presentes bases, y formato de contrato anexo, **las conocerá y resolverá en uso de sus facultades legales**, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia.

Mérida, Yucatán, a 17 de marzo de 2020.